REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1

RESOLUCION No. 00-G-DIC 0005983

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho seis testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **VERITAS PUBLICITARIA C.A.**, por la de **VERITAS COMUNICACIONES C.A.**, y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil, el 18 de septiembre del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio **No. SC-G-IJ-00-5088**, del 16 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **VERITAS PUBLICITARIA C.A.**, por la de **VERITAS COMUNICACIONES C.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fín de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Opcsición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los el Notario Quinto y Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 OCT. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NRdeV/VAP
CMdeL.-
Exp. No: 9047

GLORIA LECARO DE ... NOTARIA PUBLICA ... GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 3.652, **número** 784, **del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 960, **del Repertorio.- 2.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron** tres **anotaciones del contenido de esta** Resolución, **al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,** once de Enero **del dos mil uno.-**

DRA. NURMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite Nº 56749

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente [illegible] conforme al original exhibido, del que [illegible]

9 de Febrero del 2001

DR. LEGARDO DE CRESPO
Notaría Novena del Cantón Guayaquil

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL